



Gobierno de Chile
Ministerio de Obras Públicas

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DISTRITO CENTRAL DE O.P.P.
05 FEB 2009
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
572
RECIBIDO

Ref.: Autoriza Puesta en Servicio Definitiva del Subtramo c1), km. 11,20 al km. 7,68 del Sector iii) Acceso Sur a Santiago, de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago - Talca y Acceso Sur a Santiago".

SANTIAGO, 11 FEB 2009

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

VISTOS:

RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T		
SUB. DEP. MUNICIPAL.		

El DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.

El DS MOP N° 900 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.

El DS MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

El DS MOP N° 859 de fecha 30 de Junio de 1998, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago - Talca y Acceso Sur a Santiago".

REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC.	\$	_____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	_____

El DS MOP N° 1.810 de fecha 15 de Julio de 1999, que aprobó el Convenio Complementario N° 1 de fecha 22 de Junio de 1999, que modifica el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago - Talca y Acceso Sur a Santiago".

Adm. de Justicia
DOP

820128

El DS MOP N° 1.894 de fecha 16 de Mayo de 2000, que modificó el régimen jurídico del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago”.

El DS MOP N° 4.629 de fecha 27 de Octubre de 2000, que aprobó el Convenio Complementario N° 2 de fecha 06 de Octubre de 2000, que modifica el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago”.

El DS MOP N° 122 de fecha 16 de Febrero de 2001, que aprobó el Convenio Complementario de fecha 18 de Diciembre de 2000, que modifica el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago”.

El DS MOP N° 1.154 de fecha 31 de Julio de 2001, que aprobó el Convenio Complementario N° 3 de fecha 29 de Junio de 2001, que modifica el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago”.

El DS MOP N° 1.008 de fecha 29 de Septiembre de 2003, que aprobó Convenio Complementario N° 4 de fecha 08 de Julio de 2003, que modifica el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago”.

El DS MOP N° 797 de fecha 08 de Septiembre de 2004, que aprobó Convenio Complementario N° 5 de fecha 02 de Septiembre de 2004, que modifica el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago”.

El DS MOP N° 512 de fecha 13 de Julio de 2006, que aprobó Convenio Complementario N° 6 de fecha 14 de Junio de 2006, que modifica el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago”.

El DS MOP N° 142 de fecha 11 de Febrero de 2008, que aprobó Convenio Complementario N° 7 de fecha 01 de Febrero de 2008, que modifica el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago”.

La Resolución DGOP (Exenta) N° 1109 de fecha 07 de Abril de 2008, que autoriza la Puesta en Servicio Provisoria del Subtramo c1), km. 11,20 al km. 7,68 del Sector iii) Acceso Sur a Santiago, de la obra pública fiscal denominada “Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago”.

Carta G.G. N° 342/2008 de fecha 01 de Octubre de 2008, de “Autopista del Maipo Sociedad Concesionaria S.A.”, en la que solicita la Puesta en Servicio Definitiva del Subtramo c1), del Sector iii) Acceso Sur a Santiago, de la obra pública fiscal denominada “Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago”.

El Acta de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva del Subtramo c1), km. 11,20 al km. 7,68 del Sector iii) Acceso Sur a Santiago, de la obra pública fiscal denominada “Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago”, de fecha 10 de Diciembre de 2008.

La Resolución N° 5721 (Exenta) de fecha 30 de Diciembre de 2008, que modifica por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios de la obra pública fiscal denominada “Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago”.

La Resolución DGOP (Exenta) N° 4817 de fecha 27 de Noviembre de 2008, que designa la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva para el Sector iii) Acceso Sur a Santiago, Subtramo c1) obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago".

Las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago".

La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 1.8.2 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago".

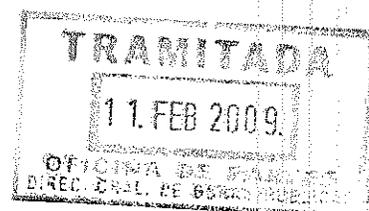
Que mediante G.G. N° 342/2008 de fecha 01 de Octubre de 2008, "Autopista del Maipo Sociedad Concesionaria S.A." solicitó autorizar la Puesta en Servicio Definitiva del Subtramo c1), km. 11,20 al km. 7,68 del Sector iii) Acceso Sur a Santiago, de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago".

Que mediante Acta de fecha 10 de Diciembre de 2008, la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva del Subtramo c1), km. 11,20 al km. 7,68 del Sector iii) Acceso Sur a Santiago, recomendó a la Directora General de Obras Públicas otorgar la Puesta en Servicio Definitiva de las obras, una vez que la Resolución que excluye las obras de paisajismo del Subtramo c1), distintas de las del Enlace Tocornal, se encuentre tramitada.

Que la Resolución N° 5721 (Exenta) de fecha 30 de Diciembre de 2008, tramitada con fecha 28 de Enero de 2009, que modifica por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago", en su segundo numeral excluye de la autorización de Puesta en Servicio Definitiva de las obras del Subtramo c1), todas las obras de paisajismo de dicho Subtramo, distintas del Enlace Tocornal (que no se excluye).

RESUELVO:

DGOP N° 572 / (Exento)



1. **AUTORÍZASE** la Puesta en Servicio Definitiva del Subtramo c1), km. 11,20 al km. 7,68 del Sector iii) Acceso Sur a Santiago, de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago", a partir de las 00:00 hrs. del día siguiente al de la fecha de la presente Resolución.
2. **DÉJASE CONSTANCIA** que el monto total de la inversión realizada por el Concesionario en el Subtramo c1), km. 11,20 al km. 7,68 del Sector iii) Acceso Sur a Santiago, asciende a la suma de UF 360.857.-.
3. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a la Sociedad Concesionaria, a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la División de Construcción de Obras Concesionadas, a la Dirección de Vialidad, a la Fiscalía MOP, al Inspector Fiscal de la obra y los demás servicios que correspondan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JORGE NORAMBUENA HERNANDEZ
DIRECTOR GENERAL OBRAS PÚBLICAS
SUBROGANTE

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
NUEVA RECEPCION		
Con Oficio N°		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUS. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T		
SUB. DEP. MUNICIPAL		
REFRENDACION		
REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

JAVIER SOTO MUÑOZ
 Jefe División Jurídica (S)
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas

RENE LABRA JARVIS
 Jefe División de Construcción
 de Obras Concesionadas (S)
 Coord. de Concesiones de Obras Públicas

Gerardo Carlos Hoffmann
 Coordinador de Concesiones
 de Obras Públicas

**SUBDIRECCION DE GESTION
 DE PROYECTOS DE
 CONSULTORIA Y OBRAS - DGOP**